



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



**DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 3278 COBRO BOLETA DE GARANTIA POR
CORRECTA EJECUCION DE OBRA, PARA LA
OBRA "CONSTRUCCION AGUA POTABLE
RURAL, SECTOR PROYECTO O"HIGGINS"
ID. 3671-35-LP13**

DECRETO N° 3345

Chillán Viejo, 03 OCT 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 4312 de fecha 22.08.2013 que aprueba contrato de la obra **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE RURAL. SECTOR PROYECTO O"HIGGINS"**

b) El Decreto Alcaldicio N° 4942 de fecha 04.09.2015 que aprueba Recepción Provisoria de la obra **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE RURAL. SECTOR PROYECTO O"HIGGINS"**

c) El Decreto Alcaldicio N° 3015 de fecha 06.09.2016 que aprueba Comisión para realizar recepción definitiva de la obra **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE RURAL. SECTOR PROYECTO O"HIGGINS"**

d) Acta de recepción con Observación por parte de la comisión con fecha 14.09.2016. La comisión da plazo hasta el 26.09.2016

e) Decreto Alcaldicio N° 3278 del 27.09.2016 aprobando el cobro de la boleta de garantía por correcta ejecución de la obra, ya que el contratista no había subsanado las observaciones encontradas por la comisión

f) Informe por parte de la ITO con fecha 30.09.2016 indicando que las observaciones se subsanaron con un desfase de 3 días con respecto a lo solicitado por la comisión

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO: Decreto N° 3278 del 27.09.2016 cobro Boleta de Garantía por correcta ejecución de obra N° 6653873 del Banco Estado, por un monto de \$3.137.551.-. Ya que se subsanaron las observaciones, fuera del plazo dado por la comisión, pero dentro del plazo legal que tiene la boleta de garantía de la obra **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE RURAL. SECTOR PROYECTO O"HIGGINS"**. Esta boleta corresponde a la correcta ejecución de obra y al 5% del monto del contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/ HHH/OES/PAB/FOM/fom

DISTRIBUCION: Interesados (3), Secretaría Municipal, Ejecución, Of. Partes